

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

5626

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica en gestión de proyectos internacionales, enmarcado en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar», financiado por el Plan Anual 2019 del Impuesto de Turismo Sostenible

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o una técnica en gestión de proyectos internacionales, enmarcado en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (ver anexo adjunto).

Palma, 29 de junio de 2020

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias

ANEXO I

Convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica en gestión de proyectos internacionales, enmarcado en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar», financiado por el Plan Anual 2019 del Impuesto de Turismo Sostenible

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función de gestionar los medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una técnica o de un técnico en gestión de proyectos internacionales, enmarcado en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

El proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar» tiene como objetivo establecer programas de captación de talento investigador que impulse la contratación en la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), en régimen de concurrencia competitiva, de personal investigador y de apoyo a la investigación que puedan contribuir en la inversión, la investigación e innovación en la producción de resultados en salud en la Fundación IdISBa.



El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o de una técnica en gestión de proyectos internacionales, enmarcado en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea; o bien tener cualquier nacionalidad y ser cónyuge de una persona española o de nacionalidad de otro estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho; o bien las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; o los extranjeros que no se incluyan en los puntos anteriores pero que se encuentren con residencia legal en España y dispongan de permiso de trabajo.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Requisitos técnicos

- Haber obtenido el grado o la licenciatura en Ciencias de la Salud, Ingeniería Superior o afín.
- Certificado oficial de C1 de inglés.

El C1 de inglés también se puede demostrar por haber cursado estudios superiores en inglés, por haber tenido contratos de trabajo superiores a un año en países angloparlantes o contratos donde el inglés fuese la lengua de comunicación; lo cual deberá acreditarse debidamente aportando la documentación pertinente.

No se valorarán los CV de las personas que no cumplen con los requisitos.

II. Funciones

- Impulsar la participación de la Fundación en proyectos de investigación europeos e internacionales (NIH, por ejemplo). Análisis del encaje de proyectos de I+D+I del IdISBa y mapeo de los programas y convocatorias europeas de financiación (Horizon, ERC Starting and Advanced Grants, MSCA, Health Programme, ERA-Net, Interreg, etc.).
- Planificación, gestión y asesoramiento científico en relación y revisión de propuestas europeas e internacionales, encaje de proyectos en los diferentes *topics* y elaboración presupuestaria.
- Aportación y gestión de la documentación técnica y de formularios para la presentación de proyectos y realización del seguimiento hasta su aprobación final.
- Contribuir al fortalecimiento de los consorcios establecidos y búsqueda de socios.
- Gestión y justificación financiera de los proyectos europeos e internacionales (seguimiento económico, entregables técnicos, etc.) en coordinación con el Departamento Financiero del IdISBa.
- Preparación de auditorías.
- Interlocución y comunicación con los diferentes actores de los proyectos, desde los socios de cada proyecto hasta con las entidades y agencias gestoras y financiadoras de proyectos europeos e internacionales.
- Coordinación y organización de jornadas y reuniones científicas relacionadas con los proyectos europeos financiados.



- Organización y realización de cursos, talleres y jornadas formativas para promover e incrementar la participación del cuerpo de investigación del Instituto en convocatorias europeas.
- Difusión de las oportunidades europeas de financiación y de eventos formativos.
- Apoyo de cualquier acción en las iniciativas y proyectos que se gestionen en la Oficina de Proyectos Internacionales de la Fundación.
- Asistir a la Unidad de Innovación y Transferencia de Resultados del IdISBa en los aspectos de propiedad intelectual e industrial de los proyectos solicitados o concedidos.
- Todas aquellas funciones que le delegue el director científico y el director gerente de la Fundación.

III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar las solicitudes en el registro físico o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)^[1], o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar también por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5 /2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo, con una duración de 3 años, en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar».

Remuneración: 30 970,00 euros brutos anuales en 12 pagas.

Periodo de prueba: 3 meses.

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia cotejada de la siguiente documentación.

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad en la que se prestaron los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b. Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.



d. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB, u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).

e. Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

En caso de presentar inicialmente copias no cotejadas, se tendrá que presentar en la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos.

VIII. Tribunal calificador

- Asunción Sánchez Ochoa, directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación de la Consejería de Salud y Consumo.
- Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa.
- Elena Ferragut Roig, responsable de la Oficina de Proyectos Internacionales del IdISBa.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal. (10 puntos máx.)

1. Experiencia profesional en actividades propias de este puesto (5 puntos máx.)

- Experiencia en solicitud, preparación y gestión de proyectos internacionales de programas europeos (Horizon 2020, Health Programme, ERA-NET, Interreg, etc.) en institutos de investigación, universidades, empresas, etc.

(0.04 puntos por meses trabajados; 4 puntos máx.)

- Experiencia en agencias u organismos de financiación europea.

(0.03 puntos por meses trabajados; 2 puntos máx.)

- Experiencia internacional (estancias en centros de investigación, instituciones públicas, empresas tecnológicas, universidades fuera de España).

(0.02 puntos por meses de duración; 0.5 puntos máx.)

- Experiencia en gestión de la propiedad intelectual e industrial, innovación, desarrollo de negocio o transferencia tecnológica.

(0.02 puntos por meses trabajados; 0.5 puntos máx.)

- Experiencia profesional como investigador o investigadora (1 punto máx.):

- Publicaciones en revistas científicas indexadas por artículo científico en WoS. (0.01 como primer o último autor o de correspondencia y 0.005 como autor en otro orden; 0.5 puntos máx.)
- Proyectos competitivos de investigación.

(0.2 puntos como investigador/a principal y 0.1 puntos como investigador/a colaborador/a; 0.5 puntos máx.)

2. Formación y otras titulaciones (3 puntos máx.)

- Doctorado en Ciencias. (1 punto)
- Máster o posgrado universitario en Promoción y Gestión de Proyectos y Actividades Internacionales de I+D+I. (1.5 puntos)
- Máster o posgrado universitario en Gestión de la I+D+I o Transferencia Tecnológica. (0.5 puntos)
- Formación en preparación de proyectos europeos.



(0.01 puntos por hora de formación; 0.5 puntos máx.)

- Formación en materias relacionadas con la propiedad intelectual e industrial, innovación, desarrollo de negocio o transferencia tecnológica.

(0.01 puntos por hora de formación; 0.3 puntos máx.)

- Formación en herramientas TIC y Office nivel avanzado.

(0.05 puntos por cada hora de formación; 0.2 puntos máx.)

3. Idiomas (1 punto máx.)

Nivel medio de otros idiomas aparte del inglés (catalán, alemán, francés, etc.):

0.2 por cada idioma.

Estos han de ser acreditados mediante certificado oficial o bien acreditando su conocimiento en la fase de la entrevista. Los certificados han de estar acreditados por organismos oficiales de idiomas, como la Junta Evaluadora de Catalán.

4. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. Una parte de la entrevista será en inglés y en cualquiera de los otros idiomas indicados como mérito.

La persona candidata deberá aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 29 de junio de 2020

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias



**ANEXO II**

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un técnico o de una técnica en gestión de proyectos internacionales, enmarcado en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, proyecto financiado por el Plan Anual 2019 del Impuesto de Turismo Sostenible

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una técnica o de un técnico en gestión de proyectos internacionales, enmarcado en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Requisitos técnicos (Documento 1)
 - Certificado de inglés C1 u otra acreditación de tal requisito. (Documento 1.1)
 - Título de grado o licenciatura (Documento 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un técnico o de una técnica en gestión de proyectos internacionales, enmarcado en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma



**ANEXO III****AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Técnico o técnica en gestión de proyectos internacionales			
NOMBRE	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
EXPERIENCIA PROFESIONAL	5		
En solicitud, preparación y gestión de proyectos internacionales de programas europeos (0.04 p./mes)	4		
En agencias u organismos de financiación europea (0.03 p./mes)	2		
Experiencia internacional (0.02 p./mes)	0.5		
En gestión de la propiedad intelectual e industrial, innovación, desarrollo de negocio o transferencia tecnológica (0.02 p./mes)	0.5		
Experiencia profesional como investigador o investigadora:	1		
· Publicaciones en revistas científicas de artículos científicos en WoS (0.01 p./art. como primer o último autor; 0.005 p./art. como autor en otro orden)	0.5		
· Proyectos de investigación públicos competitivos (0.2 p. por proyecto como IP; 0.1 p. por proyecto como CO-IP)	0.5		
FORMACIÓN Y OTRAS TITULACIONES	3		
Doctorado en Ciencias	1		
Máster o posgrado en Promoción y Gestión de Proyectos y Actividades Internacionales de I+D+I	1.5		
Máster o posgrado en Gestión de la I+D+I o Transferencia Tecnológica	0.5		
Formación en preparación de proyectos europeos (0.01 p. por hora)	0.5		
Formación en materias relacionadas con la propiedad intelectual e industrial, innovación, desarrollo de negocios o transferencia tecnológica (0.01 p. por hora)	0.3		
Formación de herramientas TIC y Office nivel avanzado (0.05 p. por hora)	0.2		

IDIOMAS	1		
(0.2 puntos por nivel intermedio de cada idioma) [Inglés no incluido]	1		
ENTREVISTA	1	X	
TOTAL			
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).			

[1] Los documentos adjuntos al correo electrónico han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP.

